CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONSTE POR el presente documento privado, una de arrendamiento, que celebramos de una parte la NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S. A. representada por su Subgerente señor Ing. Carlos Cox Larco, a la que en adelante se llamará "Propietario" y de la otra el señor Custodio Dávalos Rodriguez - O'Donovan 601- Paiján.----a quien para los efectos del presente documento contractual se denominará "Arrenda_{tario}, en los términos siguientes: ------Primera.- Negociación Chiclín y Anexos es propietaria de un lote de terreno, denominado Analeque No 1 con una extensión de 100 hectáreas, ubicado en la Hacienda Salamanca.-----Segunda .- Por medio del presente el "Propietario" dá en arrendamiento al "Arrendatario" el lote de terreno indicado en la cláusula anterior, por el término de un año, contados desde el 2 de enero al 31 diciembre de 1,967.-----Tercera.-La merced conductiva que abonará el "Arrendatario" será el veinte por ciento de la cosecha total, que será entregada en el mismo terreno.-----Cuarta.-El terreno en referencia será sembrado de preferencia con productos panllevar como: maíz, frijol, arvejas, garbanzos y otros .-----Quinta .- El "Arrendatario" se compromete a sembrar los citados terrenos directamente, sin dar intervención a otras personas o sea que no puede colocar a terceros como sembradores.-----Sexto .- El "Arrendatario" sembrará obligatoriamente una fanegada de olivos, planta que es de carácter industrial; de manera que este documento esté conforme a la Ley 10841.-----Setimo .- El "Propietario" solo se compromete a dar agua para los sembríos hasta el 10 de marzo de cada año, para los riegos, mientras dure la abundancia de verano, no teniendo ninguna obligación de dar dicho servicio con posterioridad a esa fecha.-----AA- HCH-1.4 Car. 15 Do. 170

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Fs.

Octave.- Queda entendido que todos los gastos de siembra, cuidado y cosecha de los productos, serán de cuenta unica y excluiva del "Arrendatario".-----<u>Novena</u>.-El "Propietario" tendrá preferencia en adquirir los productos de panllevar que coseche el "Arrendatario",,alos precios de plaza.-----

Decima .- El "Arrendatario" se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza sus acequias de regadío y los vertienteros, asi como a conservar los caminos libres de todo obstáculo .------Décima primera.-Todas las mejoras que se introduzcan en estos terrenos quedarán a beneficio exclusivo del "Propietario", sin compensación alguna para el "Arrendatario", quien renuncia de antemano a cualquier posible reclamo por este concepto.-----Décima segunda .- Al término del presente contrato el lote de terreno será devuelto al "Propietario", salvo mejor parecer del mismo.----Décima tercera.-El "Arrendatario" queda facultado a rozar una cantidad de hectáreas igual a las del presente contrato.-----Cláusula adicional.-Las partes contratantes suscriben el presente documento por duplicado, dejando constancia que cualquiera de ellas puede elevarlo a Escritura Pública, si conviniera a sum intereses, siendo los gastos correspondientes por cuenta y cargo de la parte solicitante.-----Hacienda Chiclín, dos de enero de mil novecientos sesentisiete.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

EL ARRENDATARIO.-

EL PROPIETARIO.-

p. p. Negociación Chiclin y Anexos S. A.

2,

CARLOS COX LARCO Sub - Gerente

c/acz.-

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONSTE POR el presente documento privado, una de arrendamiento, que celebramos de una parte la NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S. A. representada por su Subgerente señor Ing. Carlos Cox Larco, a la que en adelante se llamará "Propietario" y de la otra el señor Custodic Dávalos Rodriguez - O'Donovan 601- Paiján.----a quien para los efectos del presente documento contractual se denominará "Arrenda_{tario}, en los términos siguientes: -----Primera.- Negociación Chiclín y Anexos es propietaria de un lote de terreno, denominado Analeque Nº 1 con una extensión de 100 nectáreas, ubicado en la Hacienda Salamanca.-----Segunda .- Por medio del presente el "Propietario" dá en arrendamiento al "Arrendatario" el lote de terreno indicado en la cláusula anterior, por el término de un año, contados desde el 2 de enero al 31 diciembre de 1,967.----Tercera.-La merced conductiva que abonará el "Arrendatario" será el veinte por ciento de la cosecha total, que será entregada en el mismo terreno.-----Cuarta.-El terreno en referencia será sembrado de preferencia con productos panllevar como: maíz, frijol, arvejas, garbanzos y otros .----Quinta .- El "Arrendatario" se compromete a sembrar los citados terrenos directamente, sin dar intervención a otras personas o sea que no puede colocar a terceros como sembradores.-----Sexto .- El "Arrendatario" sembrará obligatoriamente una fanegada de olivos, planta que es de carácter industrial; de manera que este documento esté conforme a la Ley 10841.-----Setimo.-El "Propietario" solo se compromete a dar agua para los sembrios hasta el 10 de marzo de cada año, para los riegos, mientras dure la abundancia de verano, no teniendo ninguna obligación de dar dicho servicio con posterioridad a esa fecha.-----

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

3

Decima .- El "Arrendatario" se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza sus acequias de regadio y los vertienteros, asi como a conservar los caminos libres de todo obstáculo.-----Décima primera.-Todas las mejoras que se introduzcan en estos terrenos quedarán a beneficio exclusivo del "Propietario", sin compensación alguna para el "Arrendatario", quien renuncia de antemano a cualquier posible reclamo por este concepto.-----Décima segunda .- Al término del presente contrato el lote de terreno será devuelto al "Propietario", salvo mejor parecer del mismo.----Décima tercera.-El "Arrendatario" queda facultado a rozar una cantidad de hectáreas igual a las del presente contrato.-----Clausula adicional.-Las partes contratantes suscriben el presente documento por duplicado, dejando constancia que cualquiera de ellas puede elevarlo a Escritura Pública, si conviniera a sus intereses, siendo los gastos correspondientes por cuenta y cargo de la parte solicitante.

Hacienda Chiclín, dos de enero de mil novecientos sesentisiete.

m 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

EL ARRENDATARIO.-

EL PROPIETARIO .-

p. p. Negociación Chielln y Anexos S. A.

4

CARLOS COX LARCO Sub - Gerence

c/acz.-

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

100 hectáreas, ubicado en la Hacienda Salamanca. <u>Segunda</u>.- For medio del presente el "Propietario" dá en arrendamiento al "Arrendatario" el lote de terreno indicado en la cláusula anterior, por el término de un año, contados desde el 2 de enero al 31 diciembre de 1,967. <u>Tercera</u>.-La merced conductiva que abonará el "Arrendatario" será el veinte por ciento de la cosecha total, que será entregada en el mismo terreno. <u>Cua ta</u>.-El terreno en referencia será sembrado de preferencia con productos panllevar como: maíz, frijol, arvejas, garbanzos y

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

dicho servicio con posterioridad a esa fecha.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

EL ARRENDATARIO .-

EL PROPIETARIO .-

p. p. Negociación Chiclin y Anexos S. A.

CARLOS COX LARCO Sub - Gerente

c/acz.-